

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 12 de Abril de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.881

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 847 del 30/03/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1913
M.G.J. N° 853 del 04/04/00 - Designa al señor Fausto Ponciano Machuca, representante de la provincia de Salta ante el Consejo Federal de Derechos Humanos	1913
M. Ed. N° 855 del 05/04/00 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	1913
M.S.P. N° 856 del 05/04/00 - Declara Interés Provincial el XIX Congreso Nacional de Cardiología.....	1914
M. Ha. N° 857 del 05/04/00 - Régimen de Compensación de Deudas	1914
S.G.G. N° 858 del 05/04/00 - Contrato de Consultoría.....	1916
S.G.G. N° 859 del 05/04/00 - Contrato de Consultoría.....	1916
S.G.G. N° 860 del 05/04/00 - Contrato de Consultoría.....	1917
M. Ed. N° 861 del 05/04/00 - Decreto N° 503/2000: Modificatoria	1917
M. Ed. N° 863 del 05/04/00 - Contrato de locación de servicios	1918
M. Ed. N° 864 del 05/04/00 - Contrato de locación de servicios	1918

DECRETO SINTETIZADO

M. Ed. N° 862 del 05/04/00 - Decreto N° 671/98: Modificatoria de denominación de cargo.....	1919
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 470 - Julia - Expte. N° 16.169	1919
N° 463 - Pipa - Expte. N° 16.742.....	1921

LICITACION PUBLICA

N° 456 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III - Ejército del Norte N° 10/2000	1921
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 605 - Ministerio de Salud Pública Programa Compras N° 05/2000	1921
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 619 - Por: Alejandro U. Pojasi - Expte. N° 53/90	1922
N° 586 - Banco de Préstamos y Asistencia Social	1922

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 623 - Yucra de Arancibia, Guillermina; Arancibia Urquizu, Esteban - Expte. N° 2A-85.859/87.....	1922
N° 622 - Ramón Emilio Naser - Expte. N° 38.187/98.....	1923
N° 620 - Goytia, Fernando - Expte. N° 2C-50.321/00	1923
N° 617 - Sosa, Rosa Haydee - Expte. N° 7.448/99.....	1923
N° 616 - Poma, Hugo Roque José - Expte. N° 23.143/99	1923
N° 599 - Rocha Vda. de Grageda, Beatriz - Expte. N° 1C-46.259/99.....	1923
N° 596 - Beatriz López de Villacorta y otros - Expte. N° 11.740/99	1923
N° 593 - Alfaro, Carmen - Expte. N° C-48.052/99	1924
N° 585 - Sisti, Atilio Adolfo - Machia, Catalina Juana - Expte. N° C-31.120/99.....	1924
N° 578 - Juárez, Eleuterio - Expte. N° 2C-36.699/99	1924
N° 576 - Toscano, Jovino - Expte. N° 7.434/99	1924

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 633 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-20.094/98	1924
N° 632 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-31.381/99	1925
N° 631 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2C-18.063/98	1925
N° 630 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-40.063/99	1926
N° 613 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-90.966/96	1926
N° 610 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-44.133/99	1926
N° 609 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-29.684/99	1927
N° 606 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-85.391/96	1927
N° 583 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° 2C-13.887/98	1928

EDICTO DE QUIEBRA

N° 618 - Alberto Hipólito Balduzzi - Expte. N° C-37.348	1928
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 594 - Vargas, Carlos Hugo - Expte. N° 1C-46.379/99	1928
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 559 - Vallecito S.R.L. - Expte. N° C-48.005/99	1929
N° 558 - Singh, Clara del Tránsito - Expte. N° C-52.275/00	1929
N° 507 - Velardez, Alberto Celso - Expte. N° 2C-45.676	1929

EDICTO JUDICIAL

N° 597 - Juan Marcelo Exhazú - Expte. N° C-37.655/99	1930
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 629 - Telecabina La Autopista	1930
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 587 - Proint S.A., para el día 28/04/2000	1930
N° 579 - Horizontes S.A., para el día 27/04/2000	1930
N° 566 - Sociedad Médica Universitaria, para el día 28/04/2000	1931
N° 554 - Florida S.A., para el día 28/04/2000	1931
N° 513 - Tomografía Computada S.E., para el día 26/04/2000	1932

AVISOS COMERCIALES

N° 628 - Forestal Santa Bárbara S.R.L.	1932
N° 627 - Transporte El Chato S.R.L.	1932

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 621 - Sociedad de Mastología de Salta, para el día 05/05/2000	1933
N° 615 - Sociedad de Dermatología de Salta, para el día 26/04/2000	1933

ASAMBLEAS

N° 626 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, para el día 29/04/2000	1934
N° 625 - Centro Juventud Antoniana, para el día 23/04/00	1934
N° 624 - Centro Toscano de Salta, para el día 29/04/2000	1934
N° 614 - Cooperativa de Trabajo Limache Limitada, para el día 06/05/2000	1934

Pág.

N° 612 - Cooperadora Escolar E.E.T. N° 48, para el día 25/04/2000 1935

N° 584 - Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta,
para el día 29/04/2000 1935**RECAUDACION**

N° 634 - Del día 11/04/2000 1935

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de marzo de 2000

DECRETO N° 847**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a la Provincia del que suscribe, a partir del día 30 de marzo de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del día 30 de marzo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de abril de 2000

DECRETO N° 853**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO la plena vigencia del Consejo Federal de Derechos Humanos, creado el 23 de julio de 1993 a convocatoria del Gobierno Nacional a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, en el marco de los preceptos contenidos en la Constitución de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra integrado por representantes de los gobiernos provinciales, siendo necesario designar al funcionario que actuará en representación de la provincia de Salta.

Que desde la creación de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Salta, en fecha 10 de

diciembre de 1995, fue este organismo el que tuvo a su cargo la representación del gobierno provincial ante el Consejo Federal de Derechos Humanos.

Que este organismo nacional tiene por principal objeto contribuir a la consolidación del sistema republicano y federal, jerarquizando y fortaleciendo las administraciones provinciales, aunando criterios y políticas en materia de derechos humanos, para establecer un sistema de vínculos permanentes entre la nación y las provincias.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como representante de la provincia de Salta ante el Consejo Federal de Derechos Humanos, al señor Fausto Ponciano Machuca, D.N.I. N° 7.253.613, en su carácter de Secretario de Derechos Humanos de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO N° 855**Ministerio de Educación**

VISTO, las necesidades de servicios presentadas en áreas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto N° 4.251/98 la señora María del Carmen Zenteno de Reyes fue designada en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, habiendo cesado sus funciones el 31/12/99.

Que la presente designación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97 y carece de estabilidad conforme lo establece el Artículo 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96.

Que resultan necesarios los servicios de la señora de Reyes en el Ministerio de Educación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María del Carmen Zenteno de Reyes, D.N.I. N° 11.283.393, en el N° de Orden 4 - Escalafón 02 - Agrupamiento A - Ministerio de Educación (cabecera), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 4 - Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir del 01 de febrero de 2000 y en las condiciones de "sin estabilidad" previstas por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO N° 856

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 121-81.090/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad de Cardiología de Salta y la Federación Argentina de Cardiología, solicitan se declare de Interés Provincial el XIX Congreso Nacional de Cardiología, a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza entre los días 17 al 20 de junio de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia Inaugural del aludido evento estará a cargo del Prof. Dr. Mario de Camargo Maranhão Presidente de la World Heart Federation y su Clausura por el Prof. Dr. René Favalaro.

Que en el mismo se desarrollarán temas relativos a la Clínica y Cirugía Cardiovascular, Hemodinamia Intervencionista con demostraciones y transmisión televisiva. Asimismo se realizará la Jornada Taller de Educación de Grado y Postgrado de Medicina, los cursos de Genética y Biología Molecular; Avances de Arritmias; Corazón y Deporte, el que finalizará con una maratón bajo el asesoramiento de profesionales en el área.

Que así también se efectuará una Jornada de Enfermería destinada al perfeccionamiento en Unidad Coronaria y Recuperación Cardiovascular y un Simposio Internacional sobre los Efectos Protectores del Vino.

Que las disertaciones programadas estarán a cargo de destacados profesionales argentinos y extranjeros, provenientes de diversos países, tales como México, España, EE.UU., Escocia, Inglaterra, Alemania, Chile, etc.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el XIX Congreso Nacional de Cardiología, a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, entre los días 17 al 20 de junio de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO N° 857

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. N° 11-46.234/99 Cpde. 2 y 3.

VISTO el Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los Entes del Sector Público Provincial, como así también con personas y/o Entes del Sector Privado, establecido en el Artículo 36 de la Ley N° 7.063 de Presupuesto General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad conferida al Poder Ejecutivo, la reglamentación e instrumentación de las normas y procedimientos en cumplimiento de la ley mencionada precedentemente.

Que en virtud de ello resulta procedente realizar la compensación de todas las deudas que el Estado Provincial, sus Entidades Autárquicas y/o Sociedades del Estado, mantienen con terceros hasta los montos que éstos adeuden al Estado Provincial y/o Entidades referidas.

Que en el año 1992 de promulgación y reglamentación de la Ley N° 6.669 de Consolidación de la Deuda Pública, no estaba en vigencia el proceso de privatización de los Entes Públicos puesto en marcha en el año 1995 y perfeccionado en los años 1996/97.

Que con motivo de este proceso quedaron como deudores del Estado poseedores de Títulos de la Deuda Consolidada en empresas y entes en liquidación.

Que a tal fin, se posibilitará la cancelación de las deudas facilitando la compensación cuya percepción de acreencias hayan sido de elección por cobro en efectivo o por recepción de Títulos Públicos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Inclúyese en las disposiciones del Régimen de Compensación de Deudas, las deudas públicas por concepto previsional, salarial, retenciones varias sobre sueldos y las deudas a los proveedores y contratistas del Estado por cualquier concepto.

Art. 2° - Las deudas de la Provincia y Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado serán compensadas con las acreencias que tienen los organismos de la Administración Centralizada, Descentralizada, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de impuestos, tasas, tarifas, contribuciones o gravámenes, incluidas las acreencias por cuotas de préstamos, adjudicación de viviendas o cualquier otro título o causa por la que el Estado Provincial o las Entidades y organismos dependientes del Estado, resulten ser acreedoras y de acuerdo al procedimiento de emisión de cheques imputados ya vigentes.

Art. 3° - Los acreedores del Estado, previa a la efectivización de los pagos deberán presentar certificados emitidos por el Área de Compensación de Deudas del Ministerio de Hacienda, donde se manifieste que no adeudan suma alguna a los organismos citados en el Artículo 2°, o que las mismas

se encuentren en situación normal de cumplimiento de planes de pago.

Art. 4° - Quedan exceptuados de la presentación de estos certificados, las compras de mostrador que se abonen mediante Fondos Permanentes o Cajas Chicas.

Art. 5° - Para los casos de deudas de origen salarial, previsional u otras que tengan carácter alimentario, como así también retenciones varias sobre sueldos que se encuentran dentro de las deudas reprogramadas y/o consolidadas, se procederá de la siguiente manera:

- a) Para aquellos que se hayan hecho opción de pago en efectivo, se emitirán los cheques imputados para cancelar deudas hasta el límite de sus acreencias.
- b) Para aquellos casos en que se hayan entregado Títulos de Consolidación, el tenedor original, podrá compensar los mismos a su valor nominal, excluidos los intereses, a los fines de cancelar las deudas con los organismos del Estado, ya sea que se encuentren o no en el proceso de liquidación esta cancelación será hasta el monto de la deuda, si el título fuera por un importe mayor.

En estos casos, el tenedor del título solicitará la compensación en el organismo respectivo, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 1 - El organismo determinará la deuda sujeta a compensación.
- 2 - El tenedor original de los títulos, solicitará en el Banco Macro S.A., la transferencia del importe determinado en el punto anterior a la cuenta N° 41/410 del Gobierno de la provincia de Salta - Ministerio de Hacienda, otorgándosele constancia de la operación realizada.
- 3 - El Tenedor presentará la constancia emitida por el banco ante el organismo respectivo, a efectos de concretar la cancelación total o parcial de su deuda.
- 4 - Mensualmente el organismo efectuará una rendición ante la Secretaría de Finanzas a efectos del reconocimiento de su crédito y/o el reintegro correspondiente.
- 5 - Por Contaduría General de la Provincia, se procederá a verificar la rendición efectuada por el organismo, previo a la confección de la orden de pago respectiva.

Art. 6° - No podrán compensarse las deudas por impuestos, tasa o servicios correspondientes al Ejercicio 2000.

Art. 7° - Será organismo de aplicación del presente decreto, el Ministerio de Hacienda a través de su Unidad de Coordinación.

Art. 8° - Déjase sin efecto cualquier otra reglamentación vigente que se oponga al presente decreto.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO N° 858

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 156-2.209/00.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Mario Antonio Cadenas Madariaga; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestatario se compromete a realizar una investigación sobre la forma y condiciones en que se hayan cubierto los bienes inmuebles, muebles, valores, semovientes, obras y en general el Patrimonio de la Provincia, contra los riesgos de incendio, daños, choques, destrucción total o parcial, robo o hurto, o cualquier otro riesgo que puedan afectarlos a fin de efectuar una propuesta tendiente a perfeccionar, ampliar o contratar las coberturas más convenientes.

Que a fs. 17 obra la imputación preventiva del gasto.

Que en Dictamen N° 294/00 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos expresa que la contratación se encuadra en los términos de la Ley N° 6.838 y los Decretos N°s. 1.448/96 t.o. y 1.658/96.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Mario Antonio Cadenas Madariaga, L.E. N° 4.241.650, a partir de la notificación de este instrumento y por el término de treinta días de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Segunda del mismo, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - Déjase establecido que como consecuencia de la obra que realizará el Dr. Cadenas Madariaga, se

le reconocerán los gastos de pasajes aéreos Buenos Aires - Salta y viceversa, en mérito a lo establecido en la Cláusula Séptima del aludido convenio.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 1. Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO N° 859

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 156-2.209/00.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Alejandro Roberto Roca; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestatario se compromete a realizar una investigación sobre los riesgos del trabajo a los que está expuesta la Administración Pública Provincial, accidentes personales, enfermedades profesionales, responsabilidad civil y coberturas por seguros vigentes sobre dichos riesgos, como así también los que se encuentran con cobertura parcial o sin ella, su costo, etc. a fin de efectuar una propuesta tendiente a perfeccionar, ampliar o contratar las coberturas más convenientes.

Que a fs. 19 obra la imputación preventiva del gasto.

Que en Dictamen N° 294/00 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos expresa que la contratación se encuadra en los términos de la Ley N° 6.838 y los Decretos N°s. 1.448/96 t.o. y 1.658/96.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Alejandro Roberto Roca, L.E. N° 3.252.361, a partir de la notificación de este instrumento y por el término de treinta días de acuerdo a lo previsto en la Cláusula

Tercera del mismo, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - Déjase establecido que como consecuencia de la obra que realizará el Dr. Roca, se le reconocerán los gastos de pasajes aéreos Buenos Aires - Salta y viceversa, en mérito a lo establecido en la Cláusula Séptima del aludido convenio.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 1. Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO N° 860

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 156-2.209/00.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Mario Antonio Cadenas Madariaga (h); y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el prestatario se compromete a realizar una investigación sobre los riesgos del trabajo a los que está expuesta la Administración Pública Provincial, coberturas por seguros vigentes sobre dichos riesgos, como así también los que se encuentran con cobertura parcial o sin ella, su costo, etc. a fin de efectuar una propuesta tendiente a perfeccionar, ampliar o contratar las coberturas más convenientes. Asimismo deberá efectuar un análisis de los seguros escolar, de sepelios u otros, según lo consignado en la Cláusula Primera del acuerdo.

Que a fs. 18 obra la imputación preventiva del gasto.

Que en Dictamen N° 294/00 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos expresa que la contratación se encuadra en los términos de la Ley N° 6.838 y los Decretos N°s. 1.448/96 t.o. y 1.658/96.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr.

Mario Antonio Cadenas Madariaga (h), D.N.I. N° 14.812.201, a partir de la notificación de este instrumento y por el término de treinta días de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Tercera del mismo, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - Déjase establecido que como consecuencia de la obra que realizará el Dr. Cadenas Madariaga (h), se le reconocerán los gastos de pasajes aéreos Buenos Aires - Salta y viceversa, en mérito a lo establecido en la Cláusula Séptima del aludido convenio.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 1. Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO N° 861

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 503/2000 mediante el cual se aprueba el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia con el objeto de fusión de la Orquesta Estable de la Provincia y la Orquesta Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el anexo del mencionado decreto se consigna la conformación definitiva de la Orquesta Estable de la Provincia con la incorporación de los músicos de la Orquesta Municipal en las condiciones previstas en el Convenio.

Que deben efectuarse rectificaciones atento a la verificación de los datos obrantes en los archivos municipales.

Que lo dispuesto en el presente no implica incremento de costos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el anexo del Decreto N° 503/2000 de acuerdo al siguiente detalle:

- Dar de baja de la planta de la Orquesta Estable de la Provincia a:

Bordón, Alejandro, D.N.I. Nº 10.493.902.

Rodríguez, Ricardo, D.N.I. Nº 16.883.732.

- Incorporar a la planta de la Orquesta Estable de la Provincia con su respectiva función instrumental y equivalencia remunerativa a:

Lenz, Rubén Eduardo, D.N.I. Nº 16.854.067 (sin estabilidad).

Zurita, Guillermo Horacio, D.N.I. Nº 17.842.690 (sin estabilidad).

Tapia, Werfil, D.N.I. Nº 7.223.287 (sin estabilidad).

Art. 2º - Déjase establecido que la condición laboral de la señora Ana Noemí Maiza de Guaymás, D.N.I. Nº 22.565.525 corresponde a la planta permanente.

Art. 3º - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa del cargo número de orden 44 - Fagot Solista es de 18 horas cátedra terciarias.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - en la Unidad de Organización 12 - Rubro Personal. Presupuesto vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO Nº 863

Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria de Cultura Dña. Eleonora Rabinowicz de Ferrer y el ingeniero Sergio Federico Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96.

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera.

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de

la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria de Cultura Dña. Eleonora Rabinowicz de Ferrer y el ingeniero Sergio Federico Ríos, D.N.I. Nº 21.310.030, a partir del día 01 de abril de 2000 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de abril de 2000

DECRETO Nº 864

Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria de Cultura Dña. Eleonora Rabinowicz de Ferrer y el señor Eduardo Francisco Siuffi; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96.

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera.

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria de

Cultura Dña. Eleonora Rabinowicz de Ferrer y el señor Eduardo Francisco Siuffi, D.N.I. N° 11.539.344, a partir del día 01 de abril de 2000 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 862 - 05/04/2000.

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo Número de Orden 1.1 de la cabecera de la Secretaría de Cultura aprobado por Decreto N° 671/98, correspondiendo la denominación de Administrador General del Centro Cultural Juan Carlos Dávalos, con

un nivel remunerativo equivalente a Director General - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Designase al señor Raúl Fabián Costaguta, D.N.I. N° 16.232.802 en el cargo de Administrador General del Centro Cultural Juan Carlos Dávalos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 858, 859, 860, 863 y 864, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 470

F. N° 117.923

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97), que el señor Ramón Núñez, ha solicitado la Rectificación de Mensura de la mina "Julia", de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.169 y que se determina:

La Superficie afectada es propiedad fiscal.

Colindan con la presente mina las siguientes: Relincho II, Expte. N° 11.965; María Soledad, Expte. N° 16.170.

Labor Legal	Y = 3.423.798,4	X = 7199.646,9
Pertenencia N° I		
Esquinero N° 1	Y = 3420167.4789	X = 7200608.0000
Esquinero N° 2	Y = 3420911.3389	X = 7200608.0000
Esquinero N° 3	Y = 3420911.3389	X = 7199263.6542
Esquinero N° 4	Y = 3420167.4789	X = 7199263.6542
Pertenencia N° II		
Esquinero N° 2	Y = 3420911.3389	X = 7200608.0000
Esquinero N° 5	Y = 3421655.1989	X = 7200608.0000
Esquinero N° 6	Y = 3421655.1989	X = 7199263.6542
Esquinero N° 3	Y = 3420911.3389	X = 7199263.6542
Pertenencia N° III		
Esquinero N° 5	Y = 3421655.1989	X = 7200608.0000
Esquinero N° 7	Y = 3422399.0589	X = 7200608.0000
Esquinero N° 8	Y = 3422399.0589	X = 7199263.6542
Esquinero N° 6	Y = 3421655.1989	X = 7199263.6542
Pertenencia N° IV		
Esquinero N° 10	Y = 3422132.3000	X = 7200713.9000
Esquinero N° 11	Y = 3423000.0000	X = 7200713.9000

Esquinero N° 12	Y = 3423000.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 13	Y = 3423136.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 14	Y = 3423136.0000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 8	Y = 3422399.0589	X = 7199263.6542
Esquinero N° 7	Y = 3422399.0589	X = 7200608.0000
Esquinero N° 9	Y = 3422132.3000	X = 7200608.0000

Pertenencia N° V

Esquinero N° 13	Y = 3423136.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 15	Y = 3424494.0600	X = 7200000.0000
Esquinero N° 16	Y = 3424494.0600	X = 7199263.6542
Esquinero N° 14	Y = 3423136.0000	X = 7199263.6542

Pertenencia N° VI

Esquinero N° 15	Y = 3424494.0600	X = 7200000.0000
Esquinero N° 17	Y = 3425000.0000	X = 7200000.0000
Esquinero N° 18	Y = 3424999.9999	X = 7199608.7400
Esquinero N° 19	Y = 3426818.4999	X = 7199608.7400
Esquinero N° 20	Y = 3426818.4999	X = 7199263.6542
Esquinero N° 16	Y = 3424494.0600	X = 7199263.6542

Pertenencia N° VII

Esquinero N° 19	Y = 3426818.4999	X = 7199608.7400
Esquinero N° 21	Y = 3427639.7000	X = 7199608.7400
Esquinero N° 22	Y = 3427639.7000	X = 7198547.0400
Esquinero N° 23	Y = 3426639.7000	X = 7198547.0400
Esquinero N° 24	Y = 3426639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 20	Y = 3426818.4999	X = 7199263.6542

Pertenencia N° VIII

Esquinero N° 26	Y = 3425639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 24	Y = 3426639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 25	Y = 3426639.7000	X = 7198263.6542
Esquinero N° 26	Y = 3425639.7000	X = 7198263.6542

Pertenencia N° IX

Esquinero N° 28	Y = 3424639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 26	Y = 3425639.7000	X = 7199263.6542
Esquinero N° 27	Y = 3425639.7000	X = 7198263.6542
Esquinero N° 29	Y = 3424639.7000	X = 7198263.6542

Pertenencia N° X

Esquinero N° 30	Y = 3423639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 28	Y = 3424639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 29	Y = 3424639.7000	X = 7198263.6541
Esquinero N° 31	Y = 3423639.7000	X = 7198263.6541

Pertenencia N° XI

Esquinero N° 32	Y = 3422639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 30	Y = 3423639.7000	X = 7199263.6541

Esquinero N° 31	Y = 3423639.7000	X = 7198263.6541
Esquinero N° 33	Y = 3422639.7000	X = 7198263.6541

Pertenencia N° XII

Esquinero N° 34	Y = 3421639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 32	Y = 3422639.7000	X = 7199263.6541
Esquinero N° 33	Y = 3422639.7000	X = 7198263.6541
Esquinero N° 35	Y = 3421639.7000	X = 7198263.6541

Secretaría, 02 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 117,00

e) 04, 12 y 26/04/2000

O.P. N° 463 F. N° 117.917

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Fernández, Esteban Hugo, por Expte. N° 16.742, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Pipa", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	Y
P.M.D.	7.453.855,6139	3.618.883,9518
Esquinero N° 1	7.455.000.0000	3.616.500.0000
Esquinero N° 2	7.455.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 3	7.448.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 4	7.448.000.0000	3.616.500.0000

Cerrando la superficie libre probable de 3.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 26/04/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 456

F. v./c. N° 9.393

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 10/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán,

Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 2000.

Licitación Pública N° 10/00: Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 26 de abril, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 10/00: \$ 3.011,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 13/04/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 605

F. N° 118.127

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Licitación Pública Nacional e Internacional N° 5/00**

Aprobado por Decreto N° 717/2000.

Fecha de Apertura: 16 de mayo de 2000, horas 10:00.

Objeto: Contratar la Gestión del Gerenciamiento y la Administración Integral de los Servicios del Hospital Público conocido como "El Milagro", cuyo perfil es de Agudos y preponderancia en las Areas Gineco-Materno Neonatal.

Ubicación: Avenida Sarmiento y General Arenales y calles Alvear y Aniceto Latorre.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Lugar de Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, Planta Alta, Salta - Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, Planta Alta, Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/04/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 619

F. N° 118.147

Banco de la Nación Argentina

Por: ALEJANDRO U. POJASI

El día 13 de abril, a horas 18:30, en calle España N° 955, salón del Colegio de Martilleros Públicos de esta Ciudad, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto: "B.N.A. c/Aldazábal, Carlos Emilio - Ordinario"; Expte. N° 53/90 que se tramita por ante el Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, el Martillero Público, Alejandro Ubaldo Pojasi, rematará con la siguiente base un inmueble urbano ubicado en calle Ing. Carlos C. Fouch (entre M. Freyre y Juan M. Gregnes cercano al Hipódromo de Limache y las canchas de Jockey Club), Catastro N° 23.535, Sección R, Manzana 425, Parcela 9, Dpto. Capital, terreno baldío sin ocupantes. Medidas 20 x 50 m., posee gas natural, agua corriente y cloacas conectados a red pública. Base: \$ 10.000, dinero de contado. Sellado 1,25% de ley. Comisión: 5%. El inmueble se subasta Ad-Corpus. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se hará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Pojasi, Ubaldo Alejandro. F. Ameghino 324. Tel. 0387-4215737.

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/04/2000

O.P. N° 586

F. N° 118.097

Banco de Préstamos y Asistencia Social (F.L.)

Administrativo N° 316

De objetos varios y alhajas

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Comisionado Liquidador, se rematarán objetos varios y alhajas con pólizas vencidas al 31/03/2000, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 10 y martes 11 de abril de 2000, en el local del Banco, calle Urquiza N° 544, de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: El remate comenzará el día 12 de abril de 2000, hasta terminar stock de bienes, en el local del Banco, Urquiza 544, de Hs. 17,30 a 22,00, diariamente.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martillero: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 07/04/00, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15%, en concepto de gastos de remate.

Martillero: Los designados por el Colegio de Martilleros, a sus efectos.

Días de Publicidad: Lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril de 2000.

Créditos P. Social, 05/04/2000

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/04/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 623

F. N° 118.155

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yucra de Arancibia, Guillermina; Arancibia Urquiza, Esteban - Sucesorio", Expte. N° 2A-85.859/87, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de marzo de 2000. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/04/2000

O.P. N° 622

F. N° 118.152

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramón Emilio Naser", Expte. N° 38.187/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la sucesión, sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de marzo de 2000. Fdo. Dra. Inés del C. Daher, Juez; Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/04/2000

publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 12 de agosto de 1999. Fdo. Dr. Teobaldo R. Ososres, Juez. Ante mí: Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/04/2000

O.P. N° 620

F. N° 118.150

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Goytia, Fernando - Sucesorio", Expte. N° 2C-50.321/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de abril de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/04/2000

O.P. N° 616

F. N° 118.143

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en el juicio sucesorio de: "Poma, Hugo Roque José", Expte. N° 23.143/99, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/04/2000

O.P. N° 617

F. N° 118.142

El Dr. Teobaldo René Ososres, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho en el juicio sucesorio de: "Sosa, Rosa Haydee", Expte. N° 7.448/99,

O.P. N° 599

R. s/c. N° 8.588

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar; Expte. N° 1C-46.259/99 caratulado: "Rocha Vda. de Grageda, Beatriz - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/04/2000

O.P. N° 596

F. N° 118.111

La Juez Dra. Adriana R. T. Manfredini, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación,

Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud; en los autos caratulados "Sucesorio de Beatriz López de Villacorta y Domingo Eniceto y/o Domingo Eniseto Villacorta", (Expte. Nº 11.740/99), ordena cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 593 F. Nº 118.106

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Alfaro, Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº C-48.052/99, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 585 F. Nº 118.096

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sisti, Atilio Adolfo; Machia, Catalina Juana - Sucesorio"; Expte. Nº C-31.120/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de abril de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/04/2000

O.P. Nº 578

F. Nº 118.080

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Juárez, Eleuterio - Sucesorio" - Expte. Nº 2C-36.699/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1999. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/04/2000

O.P. Nº 576

F. Nº 118.078

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toscano, Jovino", Expte. Nº 7.434/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 31 de marzo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/04/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 633

F. Nº 118.176

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en la localidad de Coronel Moldes

El día 14/04/2000, a Hs. 18,20, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio: "Banco Francés S.A. vs.

Yunes, Alfredo René - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-20.094/98, remataré con la base de \$... (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: Matrícula 2.086, Secc. "F", Manz. 025, Parcela 010, Dpto. La Viña, de Salta. Ubicado sobre calle s/nombre ni N° de Villa Delicia, de la localidad de Coronel Moldes (provincia de Salta) y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble urbano baldío, sin mejoras. Servicios Instalados: No posee. Servicios Públicos: Calle tierra. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 07/04/2000, en el horario de 10,00 a 18,00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de Pago: En el acto del remate, entrega del 30% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta. Nota: El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 18,00

e) 12/04/2000

O.P. N° 632

F. N° 118.175

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Un terreno c/casilla de madera
en la localidad de Las Lajitas**

El día 14/04/2000, a Hs. 18,10, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio: "Banco Francés S.A. vs. Cuello, Dora y otro - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-31.381/99, remataré con la base de \$ 197,60 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: Matrícula 9.537, Secc. "B", Manz. 13, Parcela 23-f, Dpto. Anta, provincia de Salta. Ubicado sobre calle Avda. Antártida Argentina s/N°, (casi esq. Bolivia) de la localidad de Las Lajitas (provincia de Salta) y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble urbano baldío, en cuyo interior se

encuentra construida una casilla de madera prefabricada, de 3 dormitorios, 1 cocina, 1 comedor, piso de cemento rústico y techo de chapas. Servicios Instalados: Agua corriente. Servicios Públicos: Sobre calle Antártida: Calle tierra, alumbrado público, luz eléctrica, cable de televisión. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Nora Patricia Galván, su esposo y 6 hijos menores, quienes ocupan el lugar en calidad de préstamo. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 07/04/2000, en el horario de 10,00 a 18,00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de Pago: En el acto del remate, entrega del 30% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta. Nota: El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 22,00

e) 12/04/2000

O.P. N° 631

F. N° 118.173

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El día 14/04/2000, a Hs. 18,15, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría N° 2, en juicio: "Banco Francés S.A. vs. Cari, Benito Antonio y otra" - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-18.063/98, remataré con la base de \$ 3.825,78, el siguiente inmueble: Matrícula 17.176, Secc. "G", Manz. 52, Parcela 5, Dpto. Capital (01). Ubicado sobre calle Dr. Luis Güemes N° 722 de esta ciudad de Salta y consta de la siguiente distribución: 1 living-comedor, 2 dormitorios, lavadero cubierto, 1 salón-habitación, garaje, baño de 1ra, 1 cocina, patio, fondo tapiado, techo de losa, pisos de cemento alisado y baldosas de granito. Ocupado: Por la Sra. Cari, con su esposo y sus hijos menores en calidad de inquilinos del demandado en autos. Servicios: Posee todos los servicios instalados. Servicios Públicos: Pavimento,

alumbrado público. Visitas: El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 07/04/2000, conforme lo establece el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: Seña 50% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 12/04/2000

O.P. N° 630 F. N° 118.174

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en Vaqueros

El día 14/04/2000, a Hs. 18,15, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación (D.J.C., Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en juicio: "Banco Francés S.A. vs. Reyna Zone, Roberto y otra - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-40.063/99, remataré con la base de \$ 548,97 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: Matrícula 2.160, Secc. "B", Manz. 024-b, Parcela 001, Dpto. La Caldera (Vaqueros), provincia de Salta. Ubicado sobre calle Las Palmeras esq. Los Pinos de la localidad de Vaqueros a 200 mts. (aprox.) de ruta o Avda. San Martín y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble urbano baldío, con las únicas mejoras de alambrado perimetral y 9 columnas de hormigón. Servicios Instalados: No posee. Servicios Públicos: Calle enripiada, alumbrado público, luz eléctrica. Estado de Ocupación: Desocupado. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 07/04/2000, en el horario de 10,00 a 18,00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de Pago: En el acto del remate, entrega del 30% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del

comprador. Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta. Nota: El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 18,00 e) 12/04/2000

O.P. N° 613

F. N° 118.132

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Rastrojero frontal

El día jueves 13 de abril del año 2000, a Hs. 18,25, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base, dinero de contado y entrega inmediata: Una camioneta, marca Rastrojero, diesel, modelo F71, dominio A-029.912, motor Idenor N° 408746, chasis I.M.E. N° F7100390, modelo año 1972, faltan dos vidrios, con caja de madera, en el estado visto que se encuentra. Ordena el Sr. Juez (I.) del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Durán, Andrés - Ejecutivo", Expte. N° B-90.966/96. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en El Tribuno. Revisar en horario comercial, en Pje. Baigorria 920, J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/04/2000

O.P. N° 610

F. N° 118.128

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 6.103,82

Dpto. 2 dormitorios en M. Boedo N° 220

El día 13 de abril de 2000, a horas 19:20, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 6.103,82, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble Catastro N° 64.317, Manzana 7B, Sección C, Parcela 1, U.F. 22, Plano 189 PH, Superficie 69,5 m², sujeto al Reglamento de Copropiedad s/ Esc. Pública 729 del 21/10/70, ubicado en calle Mariano Boedo N° 220, Block E,

3er. Piso, Dpto. 25, el que cuenta con living comedor, dos dormitorios, baño de 1ª, cocina, lavadero y balcón. Ocupado por la señora María E. Aguirre en calidad de cuidadora, pudiéndose visitar el inmueble de horas 10:00 a 12:00, todo conforme a las constancias obrantes en autos. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural. Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de \$ 337,08 al 31/03/2000. Condiciones de venta: Contado. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Magno, María Cristina s/Ejecución Hipotecaria - Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-44.133/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 51,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. N° 609 F. N° 118.129

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 3.593,90

Casa en Barrio Santa Ana (50% indiviso)

El día 13 de abril de 2000, a horas 19:15, en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 3.593,90, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el 50% indiviso que le pertenece a la demandada sobre el inmueble Catastro N° 84.839, Manzana 668ª, Sección R, Parcela 31, ubicado en pasaje 15 casa 664 B° Santa Ana, el que cuenta con living comedor, tres dormitorios, baño de 1ª, cocina y fondo. Ocupado por la señora Raquel del Valle Díaz y familia en calidad de propietarios, conforme a constancias obrantes en autos. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural. Condiciones de venta: Contado. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido

en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Díaz, Raquel del Valle s/Ejecutivo - Expte. N° C-29.684/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. N° 606

F. N° 118.125

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Tres Cerritos (D. y A. 50%)

El día 13/04/2000, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.915,92, los derechos y acciones que le corresponden al demandado (50% ind.) del inmueble Catastro N° 88.947, Sección "K", Manzana 25, Parcela 1a, U.F. 14, Plano PH 383, Dpto. Capital, Sup. total 74,84 m², ubicado en calle Los Nogales N° 93, 4º Piso, Block 1, Dpto. B, Tres Cerritos. Edificación: Living-comedor, balcón, 3 dormitorios con pisos flexiplast, baño de 1ª, cocina con mesada y lavadero con piso granito. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público, pavimento, ascensor y escalera. Ocupada por la señora María T.G. de Falgalde y su grupo familiar como propietaria. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Elías, Ricardo L. y Falgalde, Julio C. - P.V.E. - Embargo Preventivo; Expte. N° B-85.391/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 583

F. Nº 118.093

Banco Río de la Plata S.A.
Por: **MARIA TERESA LOUTAYF**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un inmueble
ubicado en calle Leandro Alem Nº 113
de la localidad de General Güemes**

El día miércoles 12 de abril de 2000, a Hs. 19,20, en calle Alvear Nº 559, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 273,22 (2/3 part. del V.F.): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem Nº 113 (Prolongación) de la localidad de General Güemes e identificado como: Catastro Nº 9.440, Sección J, Manzana 1, Parcela 11, Dpto. General Güemes 06. Sup. 302,67 m². Plano 926. Medidas: 13,60 m. de Fte.; 26,85 m. de Cfte.; 11,35 m. de Cdo. E. y 27,07 m. de Cdo. S.O. Edificación: Cuenta con un hall de acceso, un baño de 2da., c/piso y paredes en parte revestido de cerámico esmaltado, un salón de 8 x 5 m., aprox., con puertas de acceso al lavadero, el mismo en forma de martillo, con pileta de lavar. Hacia el lado Este existen 2 habitaciones a medio construir sin techo ni revoque. El frente y el fondo con piso de tierra y jardín. Sin medianera a su alrededor. Aberturas de madera. La construcción de la misma es de techo de chapas y losa plana, sus paredes de ladrillón c/revoque fino y pisos de granito. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Servicios Instalados: Tiene agua, luz, gas natural s/conectar, cloaca. Servicios Públicos: Pavimento y alumbrado público. Todo según constatación del señor Juez de Paz de la localidad de General Güemes. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 12ava. Nom., Sec. Nº 2, en juicio que se le sigue a Hugo Mario Díaz - s/Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. Nº 2C-13.887/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes a la Martillero Público, Teresa Loutayf, Tel. 4217776, Cel. 156050349, Salta, Capital, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 12/04/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 618

F. v/c. Nº 9.400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación, con domicilio en General Güemes 1057 de esta Ciudad, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Balduzzi, Alberto Hipólito - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.348, hace saber que en fecha 07 de abril de 2000, ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra de Alberto Hipólito Balduzzi, L.E. Nº 7.214.110, con domicilio real en pasaje Mollinedo 231, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a aquél y obraren en su poder (Arts. 88, Inc. 3º y 177, L.C.Q.). 3) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes que se encuentren en su poder con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso (Art. 88, Inc. 4º de la L.C.), debiéndose dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 180 de la norma citada. Asimismo, disponer la clausura del establecimiento en donde hubiere bienes y documentación (Art. 177, Inc. 1º). 4) Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados por ineficaces. 5) Tener por constituido domicilio procesal el denunciado a fs. 16. 6) Tener como Síndico de la Quiebra a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, quien fuera designada ya en el Concurso, con domicilio en calle Juramento Nº 312, de esta Ciudad. Salta, 10 de abril de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 12 al 18/04/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 594

F. Nº 118.104

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos "Vargas, Carlos Hugo - s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1C-46.379/99, ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 24/04/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 559

F. N° 118.049

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia el lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, se tramitan los autos caratulados "Vallecito S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-48.005/99, en los que se ha designado como Síndico titular al Estudio Giaroli, quien en el domicilio de Pje. M A. Castro N° 399, piso 1º Dpto. "A" de la ciudad de Salta, atenderá los pedidos de verificación los días miércoles y jueves, de horas 18,00 a 20,00. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de marzo de 2000. Atento a lo provisto a fs. 110, apartado 4º, corresponde Modificar los plazos establecidos en la resolución de Apertura que rola a fs. 89/90 de autos, que serán los siguientes: A) El día 08/05/2000 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos, ordenando la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial dentro del término y apercibimiento previstos por los Arts. 27 y 30 de la L.C. y Q. B) Los días 19/06/00 y 31/07/00 para que el Síndico presente el Informe individual de crédito y el informe general respectivamente. C) Los días 24/05/00 y 22/05/00 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. y Q. D) El día 17/07/00 para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista en el Art. 41. II). Establecer en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43, desde el 31/08/00 al 23/11/00. III). Fijar el día 26/10/00 para que el deudor presente por ante el Juzgado la propuesta de acuerdo prevista por el Art. 43. IV). Fijar el día 16/11/00 a horas 11,00 para la realización de la audiencia informativa. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 07 al 13/04/2000

de la Dra. Verónica F. Zuviría, comunica que en los autos caratulados: "Singh, Clara del Tránsito: Concurso Preventivo (pequeño). Expte. N° C-52.275/00, se ha decretado la apertura del mismo el día 22/03/2000, con respecto a la Srta. Clara del Tránsito Singh, D.N.I. N° 5.741.202 con domicilio real en calle Belgrano N° 635 de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al contador Alejandro José Karanicolas. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17/05/2000, en calle Belgrano N° 1267, de esta Ciudad, los días martes y jueves de horas 17,00 a 20,00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 30/06/00 y 28/08/00 respectivamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) del 07 al 13/04/2000

O.P. N° 507

F. N° 117.985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Velárdez, Alberto Celso - Concurso Preventivo"; Expte. N° 2C-45.676, que en fecha 16 de febrero de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma fijando el día 13 de abril o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico C.P.N. Edgar Alberto Recchiuto, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 22, 2º Piso, los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00. Sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 26 de mayo o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe individual previsto en el Artículo 35 de la L.Q. Fijar el día 07 de julio o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe general previsto por el Artículo 39 de la L.Q. Fijar el día 25 de octubre o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.Q.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16/02/2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia,

O.P. N° 558

F. N° 118.048

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría

Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/04/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 597

F. N° 118.113

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos: "Expte. N°

C-37.655/99 - Sumario: Cumplimiento de Contrato - Daños y Perjuicios: Barrientos Vásquez, Moisés c/Echazú, Juan Marcelo", cita y emplaza al demandado señor Juan Marcelo Echazú para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de marzo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/04/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 629

F. N° 118.169

TELECABINA "LA AUTOPISTA"

Telecabina "La Autopista": Comunica que el Sr. Luis Marcelo Lerner, D.N.I. N° 18.229.076, con domicilio en Avda. Asunción N° 1706, Salta - Capital; en su carácter de propietario cede y transfiere a Alnise S.R.L. con domicilio en Mitre N° 1279, el negocio Telecabina denominada "La Autopista", con domicilio en Avda. Asunción N° 1706, Salta - Capital. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas del C.P.N. Omar R. Rodríguez, domicilio: 10 de Octubre N° 348, 1er. Piso.

Salta 11 de abril de 2000

Luis M. Lerner

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/04/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 587

F. N° 118.098

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Honorable Directorio de Proint S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse el próximo 28 de abril de 2000, a horas 10,00 en la sede social, sita en calle General Güemes N° 400 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Sindicatura, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, con fecha de cierre el 31 de diciembre de 1999.

3º) Renovación de Miembros del Directorio.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea Ordinaria, sin obtener quórum, la misma sesionará con los socios presentes.

Cerrillos, abril de 2000

Elbio Eduardo Capalbi

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/04/2000

HORIZONTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2000, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

4°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 1999.

5°) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1999.

7°) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 1999.

8°) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 1999.

Depósitos de acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos, como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/04/2000

O.P. N° 566

F. N° 118.052

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2000, a horas 11,00 en el local de la sociedad, calle Santiago

del Estero N° 821-PB, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 1999.

3°) Elección de cuatro Directores Titulares e igual número de suplentes por el término de dos ejercicios.

4°) Elección de un Síndico Titular por el término de un ejercicio.

5°) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

6°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de abril de 2000, a horas 12,00, en calle Santiago del Estero N° 821 - PB, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Oscar Cornejo Torino

Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/04/2000

O.P. N° 554

F. N° 118.045

FLORIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida S.A. para el día 28 de abril de 2000, a horas 20,30, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inc. Iro. de la Ley N° 19.550 y del destino de los resultados no asignados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

2°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Síndico.

- 3º) Elección del Directorio por un nuevo período estatutario, y de un Síndico Titular y otro Suplente por un año.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/04/2000

O.P. N° 513

F. N° 117.991

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 2000, a horas 15:30, en la sede de la entidad, sita en Mariano Boedo N° 151 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado, Cuadros y Notas Complementarias e Informe del Síndico del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Consideración y tratamiento del cambio de razón social actual por el de "Centro de Diagnóstico de Alta Complejidad Sociedad del Estado".

Dr. Mariano Pascual Furci

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/04/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 628

F. N° 118.166

FORESTAL SANTA BARBARA S.R.L.

Modificación Contrato Social

En reunión de socios realizada el 29 de diciembre de 1998, se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social, quedando con la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: El capital social será de Pesos mil (\$ 1.000) y se divide en mil (1.000) cuotas de Peso uno (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Horacio César Soares una (1) cuota por Peso Uno (\$ 1), y Candelwood

Timber Group Inc. (sociedad continuadora de Forestal Inc.), novecientos noventa y nueve (999) cuotas por Pesos novecientos noventa y nueve (\$ 999). En el supuesto de que la sociedad decidiese aumentar el capital, dicho aumento se resolverá por mayoría absoluta del capital social y podrá ser efectuado por instrumento privado con firmas certificadas, con lo cual no será necesaria la escritura pública al efecto".

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/04/2000

O.P. N° 627

F. N° 118.165

TRANSPORTE EL CHATO S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por acuerdo privado de fecha 21 de setiembre de 1999 se modificaron los artículos siguientes del contrato social de Transporte El Chato S.R.L.

Quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma conjunta, indistinta o alternada por el señor Santiago José Paz, con D.N.I. N° 16.993.780, argentino, mayor de edad, nacido el 05/08/64, casado con María Elena López, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perú N° 11, Tartagal, provincia de Salta y por el señor Rodolfo Raúl Paz, con D.N.I. N° 13.950.852, argentino, mayor de edad, nacido el 30/03/61, casado con María Inés Aldax, comerciante, con domicilio en calle Frías Silva N° 408 de la localidad de Yerba Buena, departamento del mismo nombre, provincia de Tucumán, siendo suficiente para ejercer el uso de la firma social y bancaria la intervención individual de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones por el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por decisión de la asamblea sin derecho a indemnización alguna. En el ejercicio de sus funciones, los gerentes tendrán amplias atribuciones, las suficientes y necesarias para administrar y disponer de los negocios sociales. De esta manera, podrán constituir toda clase de derechos reales, permutas, vender, ceder, tomar en locaciones bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, actuar como comisionistas o consignatarios de bienes propios o de terceros, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, incluso con facultades para denunciar y/o querellar criminalmente, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar,

subcontratar, cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorros y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Tucumán (hoy Banco San Miguel S.A.) y cualquier otro banco nacional, provincial o municipal, privado, del país o del extranjero, librar, endosar, aceptar o emitir toda clase de títulos, cheques o papeles de comercio, tomar y despedir empleados, otorgar avales o fianzas, enajenar o gravar bienes de la sociedad. Se deja constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no implica restricción para el otorgamiento de cualquier otro acto, incluso de aquellos para los que es necesario un poder especial.

Sexto: Quedan designados para administrar la S.R.L. el señor Santiago José Paz y el señor Rodolfo Raúl Paz, de las condiciones personales arriba mencionadas, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en la forma indicada en la cláusula quinta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12/04/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 621

F. N° 118.153

SOCIEDAD DE MASTOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Mastología de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de mayo de 2000, a horas 21,00 en Urquiza N° 153, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Estado de Resultados, Balance General desde el 01/11/98 al 31/10/99.
- 3º) Estado de Resultados, Memoria, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de Autoridades.
- 5º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a nuestros asociados que de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de nuestra sociedad, si no se obtuviese quórum de la mitad más uno de los socios, la Asamblea tendrá lugar transcurridos los 30 minutos de la hora fijada, con el número de socios presentes.

Dr. Alfredo Corrado Dr. José A. Saravia Toledo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/04/2000

O.P. N° 615

F. N° 118.135

SOCIEDAD DE DERMATOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Artículo 38 del Estatuto, a realizarse el día miércoles 26 de abril de 2000, en calle Urquiza N° 153, de esta ciudad de Salta, a horas 20,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000.
- 4º) Elección de Autoridades según lo dispuesto por el Estatuto.

Nota: Se recuerda a los señores socios que si a la hora fijada no están presentes la mitad más uno de los socios, la misma se efectuará una hora después, sea cual fuere el número de socios concurrentes (Artículo 41 del Estatuto).

Dra. Elena Torrejón

Secretaria

Dra. Elizabeth Farjat

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 12/04/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 626

F. N° 118.160

**ASOCIACION DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LERMA****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, convocamos a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2000, a horas 09,00, en su sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Gastos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/98 y 31/12/99, e Informe del Síndico al 31/12/99.
- 3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado en ese lapso el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Elio Carril**Damaso López**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/04/2000

- 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Por Centro Juventud Antoniana**Miguel Angel Isa**

Presidente

Dr. Alfredo Ariel Del Monte

Secretario

Imp. \$ 8.00

e) 12/04/2000

O.P. N° 624

F. N° 118.154

CENTRO TOSCANO DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

El Centro Toscano de Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad Italiana S.S.M.M. (Zuviría 380, Salta), para el día 29 de abril de 2000, a Hs. 17,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe del Organo de Fiscalización, elección de cargos de Comisión Directiva: Vocales Suplentes: 1°, 2°, 3° y 4°.

Florencia Emanuela Román**Fulvia G. Lisi**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 12/04/2000

O.P. N° 625

F. N° 118.161

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA**Asamblea General Extraordinaria**

El Centro Juventud Antoniana convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de abril de 2000, a horas 10,00 en su sede social sita en calle Lerma N° 601 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Ratificación de todo lo tratado y aprobado en la Asamblea del 06/12/99 y sus cuartos intermedios (Código Civil Arts. 1.059 y 1.062), de manera particular:
 - a) Reforma del Estatuto Social;
 - b) Medidas de salvataje económico financiero, incluida la posibilidad de llamado a concurso preventivo.

O.P. N° 614

F. N° 118.133

**COOPERATIVA DE TRABAJO
LIMACHE LIMITADA****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Trabajo Limache Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de mayo de 2000, a Hs. 14,30, en la sede social, sita en calle El Liberal N° 2161, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2°) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Informe de Auditoría, Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31/12/1999.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los asociados presentes.

Roque Neira Labary

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/04/2000

O.P. N° 612

F. N° 118.130

COOPERADORA ESCOLAR E.E.T. N° 48

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora Escolar E.E.T. N° 48, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 25 de abril de 2000, a Hs. 20,00, en las instalaciones de la Escuela de Educación Técnica N° 5.143, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2º) Lectura del Acta anterior.

3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado, Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio 1999.

4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes.

Olga Fernández de Pérez

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Beatriz Galván de Maldonado

Presidenta

e) 12/04/2000

O.P. N° 584

F. N° 118.094

**CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA
Y TOMBOLA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA - CALTOSA**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta (CALTOSA) a la Asamblea General Ordinaria (según Artículo N° 35 de nuestros Estatutos) a realizarse el día sábado 29 de abril del año dos mil, a horas 18,00, en la sede social de calle Urquiza N° 260, de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3º) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Memoria General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.

4º) Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero; Vocal Titular 2do.; Vocal Suplente 1ro. y Vocal Suplente 3ro. por el término de 2 (dos) años y elección del Organo de Fiscalización, compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38 de nuestros Estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Benjamín Vázquez

Secretario

Imp. \$ 24,00

Horacio Cortés

Presidente

e) 10 al 12/04/2000

RECAUDACION

O.P. N° 634

Saldo anterior.....	\$ 48.561,50
Recaudación del día 11/04/00	\$ 867,90
TOTAL	\$ 49.429,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320778